

ACTA N° 017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

FECHA : Jueves, 15 de agosto de 2024

HORA : Inicio 14:51 Clausura 17:11

LUGAR : Salón de sesiones del GADMSPH.

PRESIDE : Huera Aldás Jairo.

ASISTENTES:

Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira

Sr. Guevara Ruano Andrés Julián

Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth

Sra. Sarmiento Reascos Dacmmar Yessenia

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Himno Nacional del Ecuador.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta N° 16 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 5 de agosto de 2024.
5. Conocimiento y aprobación del informe N° 001-CPP-GADMSPH-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2024.
6. Aprobación en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma al Presupuesto institucional del GADM San Pedro de Huaca, para el año 2024.
7. Conocimiento y aprobación del informe jurídico N° 029-PS-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, referente al convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal San Pedro de Huaca y el GADP Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Familiar de la Parroquial Mariscal Sucre".
8. Autorización al señor Alcalde Jairo Huera Aldás, para que suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD Municipal San Pedro de Huaca y el GADP Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Familiar de la Parroquial Mariscal Sucre".
9. Himno al Cantón San Pedro de Huaca.
10. Clausura.



ACTA N° 017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia del señor Concejal Sr. Guevara Ruano Andrés Julián y las señoras concejalas, Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira, Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth y Sra. Sarmiento Reascos Dacmmar Yessenia; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto.

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde saluda cordialmente a todos los presentes y solicita a Secretaría General proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de Secretaría se procede a la constatación del quórum respectivo, y se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo. • Habiendo el quórum reglamentario, El señor Alcalde se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a secretaria general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR;** coreado por los asistentes; **TERCER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;** • por parte de secretaria general se da lectura al orden del día propuesto para la sesión de concejo municipal: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2. Himno Nacional del Ecuador. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Lectura y aprobación del acta N° 16 - 2024 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el lunes 5 de agosto de 2024. 5. Conocimiento y aprobación del informe N° 001-CPP-GADMSPH-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2024. 6. Aprobación en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma al Presupuesto institucional del GADM San Pedro de Huaca, para el año 2024. 7. Conocimiento y aprobación del informe jurídico N° 029-PS-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, referente al convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal San Pedro de Huaca y el GADP Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Familiar de la Parroquial Mariscal Sucre". 8. Autorización al señor Alcalde Jairo Huera Aldás, para que suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD Municipal San Pedro de Huaca y el GADP Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Familiar de la Parroquial Mariscal Sucre". 9. Himno al Cantón San Pedro de Huaca. 10. Clausura. • el señor alcalde pone en consideración el orden del día a los señores concejales y señoras concejalas para su respectiva aprobación.; • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla saluda a todos los presentes y menciona: que no está de acuerdo con el orden del día propuesto, tomando en



cuenta que, en el séptimo y octavo punto, considera de manera personal que; cuando se aprobó el presupuesto en el mes de noviembre, se había sugerido de parte de la comisión se reduzca \$ 3.300 de una partida presupuestaria denominada materiales y suministros de construcción y eléctricos, para que se pueda incrementar a la partida presupuestaria 31.7.3.15.12, como compra de pollos, como concejales se había solicitado al Director de Ambiente, funcionario que presentó el proyecto y se había expuesto que los beneficiarios serían todo el sector rural del cantón, hoy en el proyecto que se ha puesto en orden del día, solo habla de la Parroquia Mariscal Sucre, y si se incrementó fue para que se lo ejecute mediante convenio entre: la Prefectura, el Municipio y el GAD Parroquial Rural Mariscal Sucre, en beneficio de todo el cantón, no se ha explicado las razones del porque no se ha hecho los acercamientos pertinentes, indica además que no está en contra de los proyectos, pero solicita que los dos puntos del orden del día en los que se va a tratar sobre el proyecto en mención, se los elimine del orden del día, y que se vea la factibilidad de que se pueda ejecutar lo que los concejales habían propuesto en la aprobación del presupuesto; • el señor concejal Andrés Guevara, saluda a todos los presentes y menciona: que la idea de entregar pollos en el sector rural era para que las familias reactiven la economía de una manera considerable, no se encuentra en contra del proyecto, pero si existe un informe que se había entregado por parte de la comisión, y lo más factible es que se haga la entrega únicamente de pollos, sin balanceado ni tampoco se hagan corrales, no está de acuerdo con el proyecto, ya que existe un informe por parte de la comisión en el que se establecía realizar otra situación y al ejecutar el presente proyecto se estarían contradiciendo; • interviene el Ing. Jonathan Barragán, Director de Ambiente, saluda a todos los presentes y menciona: el proyecto está enfocado a todos quienes sus predios se encuentran en áreas protegidas, y a diferentes comunidades de la Junta Parroquial Mariscal Sucre, este proyecto aún no se lo podía ejecutar en razón de que: la GADPR Mariscal Sucre no contaba con los recursos económicos necesarios dentro de la partida presupuestaria que habían designado para la ejecución del proyecto, únicamente disponían de \$ 300, se hizo el acercamiento técnico con la Prefectura, y han indicado que tiene en mente un proyecto global para ejecutar dentro de los diferentes cantones de la provincia y no estiman una fecha en la que se lo pueda realizar, por ese tema se ha considerado el presente proyecto como una primera fase hasta que la prefectura del Carchi tenga listo el proyecto global, con la finalidad de poder realizar una primera fase, se ha realizado el acercamiento con el presidente de la Junta Parroquial Rural de la Mariscal Sucre para coordinar y ejecutar el proyecto de los pollos; • El señor Alcalde, pone en consideración de los señores concejales el orden del día para su correspondiente aprobación; • El señor Alcalde, ante la falta de pronunciamiento de los miembros del concejo municipal, solicita a procuraduría síndica el criterio jurídico sobre la aprobación del orden del día en base a la controversia suscitada y de acuerdo a la petición realizada por parte de la señora vicealcaldesa; • el MsC. Marcelo Gutiérrez, en su calidad de procurador síndico, saluda a todos los presente e indica, que es potestad del señor alcalde, poner un orden del día previsto para esta sesión de concejo, orden del día sustentado con los respectivos informes jurídicos y más anexos de respaldo, independientemente de informes presentados en años pasados, existe una certificación presupuestaria, para la ejecución del proyecto determinado, existe también el aporte de la Junta Parroquial Mariscal Sucre, existe los informes de viabilidad



tanto técnicos como Jurídicos, • El señor Alcalde indica a los miembros del concejo municipal, que existe un orden del día propuesto, el concejo está en la libertad de aprobar o no el mismo, y para continuar con el desarrollo de la sesión, solicita se de lectura al artículo 318 del COOTAD, • por parte de secretaría general se da lectura a la parte pertinente del artículo solicitado de la siguiente manera: "...Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día..."; • El señor Alcalde nuevamente pone en consideración del concejo el punto correspondiente; ante la falta de pronunciamiento de los miembros del concejo, el señor alcalde solicita que para la aprobación del orden del día se tome votación nominal, • por parte de secretaría general se procede con la votación correspondiente y ante el pronunciamiento de la señora concejala Yomaira Guerrón de apoyar a lo solicitado por sus compañeros concejales, el señor procurador síndico indica que no existe ninguna moción plantea para que sea apoyada, por lo que se solicita se pronuncie sobre voto a favor o en contra de la aprobación del orden del día; • la señora concejala Yomaira Guerrón, indica que se abstiene de realizar la votación solicitada, por lo que, • el señor alcalde solicita a secretaría general se de lectura al artículo 321 del COOTAD, • por parte de secretaría general, se da lectura al artículo 321 de la siguiente manera: "En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones..." • el señor alcalde solicita nuevamente que se retome la votación nominal; evacuada la votación dispuesta por parte del señor alcalde, por unanimidad de votación nominal, **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA sin ningún aditamento ni observación, quedando estructurado tal como fue propuesto;** • El señor Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día, **CUARTO PUNTO.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 16 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL JUEVES 5 DE AGOSTO DEL 2024;** • De parte de Secretaría se da lectura al acta integra para conocimiento y aprobación del concejo municipal; • El señor alcalde pone el acta materia del presente punto a consideración del Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; • el señora Concejala Andrés Guevara, mociona, se apruebe el acta N° 016 – 2024, del lunes 5 de agosto del 2024, sin ninguna observación; • moción que es apoyada por el pleno del concejo municipal; • el señor alcalde solicita a secretaría general que la votación se realice de manera nominal; • por parte de secretaría general, se procede con la votación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el señor alcalde; por lo que **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejala Andrés Guevara, apoyada por todo el concejo municipal, y**



de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, **RESUELVE:** por unanimidad de votación nominativa, **APROBAR EL ACTA N° 16 - 2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE CONCEJO MUNICIPAL, REALIZADA EL LUNES 5 DE AGOSTO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN.**; • El señor alcalde solicita a secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 001-CPP-GADMSPH-2024, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SOBRE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024;** De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y al grupo de WhatsApp que ha sido creado con los señores concejales, para remitir este tipo de información, para el conocimiento, análisis y debate correspondiente en la presente sesión de concejo, sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, • El señor alcalde pone en consideración el punto al señor concejal y señoras concejalas para su pronunciamiento; • la señora vicealcaldesa Andrea Portilla **MOCIONA**, que se apruebe el informe N° 001-CPP-GADMSPH-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sobre la primera reforma al presupuesto del ejercicio económico 2024, moción que es apoyada por la señora Concejala Yomaira Guerrón, • El señor alcalde solicita a secretaría general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por la señora Concejala Andrea Portilla, apoyada por la señora concejala Yomaira Guerrón, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, **APROBAR EL INFORME N° 001-CPP-GADMSPH-2024, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SOBRE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024;** • El señor alcalde solicita a secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GADM SAN PEDRO DE HUACA, PARA EL AÑO 2024.;** • El señor alcalde indica a los señores concejales y señoras concejalas que una vez que ha sido aprobado en primer debate la reforma al presupuesto general de la institución, y con el informe favorable emitido por parte de la comisión de Fiscalización y Presupuestos, pone en consideración el segundo y definitivo debate para la aprobación de la primera reforma al presupuesto general municipal, • el señor concejal Andrés Guevara, **MOCIONA**, que se apruebe en segundo y definitivo debate, la primera reforma al presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2024, con las recomendaciones que se han establecido en el informe de la comisión correspondiente; • el señor alcalde **DISPONE** al señor Director financiero, que en lo que resta del año fiscal, se haga conocer al pleno del concejo municipal, todos los traspasos que se realicen dentro de la misma dirección, tal como lo determina la ley; pone en consideración la moción al concejo municipal; moción que es apoyada por todos los integrantes del concejo municipal; • El señor alcalde solicita a secretaría general que se proceda mediante votación



nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Andrés Guevara, apoyada por el pleno del concejo municipal, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, RESUELVE por unanimidad de votación nominativa, APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GADM SAN PEDRO DE HUACA, PARA EL AÑO FISCAL 2024 • El señor alcalde solicita a secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME JURÍDICO N° 029-PS-2024, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024, REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GADP RURAL MARISCAL SUCRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA PARROQUIAL MARISCAL SUCRE"**; • La señora vicealcaldesa solicita un receso por cinco minutos para analizar la documentación previo a tomar la resolución correspondiente; • El señor alcalde, a petición de la señora vicealcaldesa, y siendo las 15H31, se concede un receso por el lapso de tiempo solicita; • siendo las 15h42, El señor alcalde, reinstala la sesión y solicita a secretaría se de lectura al punto del orden de día para continuar con el normal desarrollo se la sesión; • De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y de igual manera al grupo de WhatsApp que se había indicado anteriormente, para el conocimiento y análisis correspondiente sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación; • El señor alcalde indica que como se puede observar en la documentación que se ha remitido, se trata de un proyecto de fortalecimiento familiar, de igual manera con anterioridad al tratamiento del punto, por parte del director de Ambiente, se ha hecho conocer sobre los diferentes acercamientos que se han realizado para poder ejecutar el proyecto en mención, y al disponer de la partida presupuestaria y un proyecto tan importante en beneficio de personas de bajos recursos, con este breve antecedente, pone en consideración del concejo municipal el punto para su respectivo pronunciamiento, y si es necesario alguna explicación adicional sobre este punto, se tiene toda la predisposición de hacerlo por las áreas pertinentes; • La señora vicealcaldesa indica que la competencia en donde se va a ejecutar este proyecto, es del Gobierno Provincial, en su momento realizaron como concejales una observación, ante la cual tuvieron una respuesta por parte del director de ambiente, pero hoy se habla de otra situación, se entiende que de parte del señor prefecto tiene otro criterio sobre la ejecución del proyecto, pero le llama la atención que si se está dando vialidad para ejecutar el proyecto en la Parroquia Mariscal Sucre, también se lo podía hacer en el centro rural del cantón, de la manera como se ha planteado, solo se está direccionando a un solo sector, tomando en cuenta que el presupuesto del anterior año era solo de \$ 3000, como concejales sugirieron que se lo incremento al doble para que sea el sector rural beneficiado, no está en contra de este proyecto pero no le parece que se lo direcciona para una sola parroquia y no para la ruralidad como se le había indicado en una anterior ocasión, situación que le apena mucho, con esas consideraciones lanza como **MOCION**, que no se apruebe el informe para la ejecución del



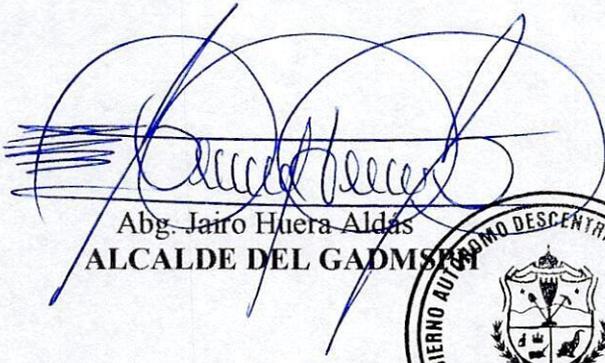
proyecto Fortalecimiento Familiar de la Parroquial Mariscal Sucre; • El señor alcalde indica que al momento el proyecto no se lo ha realizado tomando en cuenta a otros sectores rurales del cantón, pero no implica que no se deje de apoyar a un sector y sobre todo a un grupo de habitantes de bajos recursos económicos, y tiene como fin mitigar la situaciones económica de algunas familias del cantón, se ha realizado acercamientos con autoridades y sus delegados tanto de la prefectura como de la junta Parroquial Mariscal Sucre, en su momento se ha indicado que no disponían de los recursos para ejecutar el proyecto, pero como municipalidad se ha visto necesario ejecutarlo en el sector que más lo necesita, hay que tomar en cuenta que dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado esta promover el desarrollo sustentable de sus circunscripción cantonal para garantizar el buen vivir a través de políticas públicas en el marco de sus competencias legales, por ellos sugiere al concejo municipal que se tome una buena decisión para poder ayudar a quienes lo necesitan, en su momento se lo realizara con otros sectores de la ruralidad del cantón; • El señor concejal Andrés Guevara indica, que si bien es cierto como concejal representantes de la ruralidad, no puede estar en contra de sus principios, el concejo municipal esta para aportar por el desarrollo y progreso de Huaca de una manera correcta, en el transcurso de su vida personal ha ocupados cargos de servicio público, dentro de la comisión a la que pertenece se han realizado compromisos, se había recomendado que sea un convenio tripartito con la prefectura para toda la ruralidad, no solo a un sector, no se opone al desarrollo de su parroquia ni de Huaca, sugiere que se retome el proyecto con las demás autoridades para que sea beneficiario todo el cantón y no solo una parroquia, solicita que se de lectura a la parte pretinen de un informe que en su momento fue presentado por la comisión a la que integra; • El señor alcalde indica que previo autorizar con la lectura correspondiente aclara que en el informe que se ha corrido traslado en ese momento, dice: Tulcán 20 de noviembre del 2022, situación que le llama la atención, con esa observación dispone a secretaría General se proceda con la lectura correspondiente; • por parte de secretaría se da lectura conforme a lo solicitado; • El señor alcalde solicita a los integrantes del Concejo Municipal se pronuncien sobre el apoyo a la moción planteada por parte de la señora vicealcaldesa; Moción que es apoyada por el señor Concejal Andrés Guevara; • El señor alcalde indica que una vez que ha sido apoyada la moción correspondiente, se proceda con la votación nominal razonada; • por parte de secretaria se procede con la votación dispuesta por el señor alcalde de la siguiente manera: Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira, a favor de la moción, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, a favor de la moción; Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth, proponente de la moción, Sra. Sarmiento Reascos Dacmmar Yessenia, a favor de la moción, Ab. Jairo Huera Aldás, en vista de que es un proyecto muy importante para el sector rural de la Parroquia Mariscal Sucre y en base a la sugerencia que se realizó por la comisión respectiva, y tomando en cuenta el pronunciamiento del director de ambiente quien ha indicado que se ha hecho los acercamientos necesarios con el GAD Provincial, teniendo como respuesta que el proyecto lo van a ejecutar por su propia cuenta, por estas consideraciones y como parte del concejo municipal, siempre debe velar por el buen vivir de la ciudadanía, y teniendo en cuenta el artículo 54 del COOTAD dice que es funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el



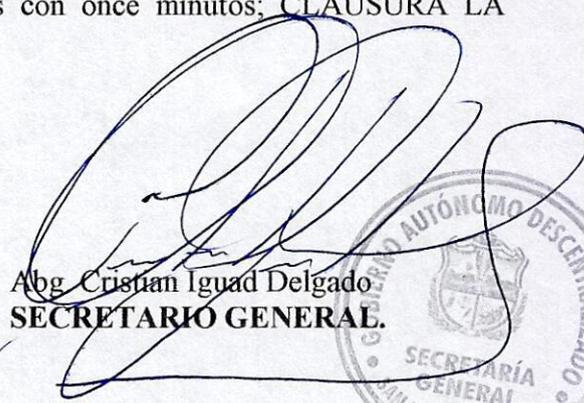
marco de sus competencias constitucionales y legales, y como autoridad del cantón no puede negar un proyecto diciendo que no se involucró a otros sectores rurales del cantón, y perjudicando a un grupo de habitantes de bajos recursos, por ello su voto en contra de la moción; con la votación que se ha receptado, con 4 votos a favor y el voto en contra del señor alcalde, ; **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, antepuesta la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla, apoyada por el señor concejal Andrés Guevara y por mayoría de votación nominal razonada, con el voto en contra del señor alcalde Ab. Jairo Huera Aldás, RESUELVE:NO APROBAR EL INFORME JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA PARROQUIAL MARISCAL SUCRE, A DESARROLLARSE MEDIANTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MARISCAL SUCRE;** • El señor Alcalde DISPONE a secretaría general, que se haga conocer de esta resolución del concejo municipal, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre. • El señor Alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día; **OCTAVO PUNTO.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE JAIRO HUERA ALDÁS, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GADP RURAL MARISCAL SUCRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA PARROQUIAL MARISCAL SUCRE";**• el señor Alcalde pone en consideración el punto para pronunciamiento del Concejo Municipal, • el señor concejal Andrés Guevara menciona que como se había indicado en el anterior punto de orden del día, la petición de los señores concejales es que el convenio sea tripartito para que se lo ejecute en toda la ruralidad del cantón y no únicamente en la Parroquia Mariscal Sucre, en base al informe que se dio lectura oportunamente y dejando en claro que no está en contra del proyecto sino más bien busca que los proyectos sean inclusivos, **MOCIONA No Autorizar Al Señor Alcalde Jairo Huera Aldás, Para que Suscriba el Convenio Interinstitucional Entre el GAD Municipal San Pedro de Huaca y el GADP Rural Mariscal Sucre, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento Familiar De La Parroquial Mariscal Sucre, moción que es apoyada por la señora vicealcaldesa;** • El señor alcalde solicita que se proceda con la votación nominal, por lo que **El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Andrés Guevara, apoyada por la señora vicealcaldesa Andrea Portilla, RESUELVE por mayoría de votación nominativa y con el voto en contra del señor alcalde Ab. Jairo Huera Aldás, No Autorizar Al Señor Alcalde Jairo Huera Aldás, Para Que Suscriba El Convenio Interinstitucional Entre El GAD Municipal San Pedro De Huaca Y El GADP Rural Mariscal Sucre, Para La Ejecución Del Proyecto "Fortalecimiento Familiar De La Parroquial Mariscal Sucre;** • El señor Alcalde dispone a secretaría general, que se haga



conocer de esta resolución del concejo municipal, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariscal Sucre. • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **NOVENO PUNTO. - HIMNO AL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**, coreado por los asistentes; • El señor alcalde solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; **DECIMO PUNTO. - CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Ordinaria de Concejo, • el señor Alcalde agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las diecisiete horas con once minutos; **CLAUSURA LA SESIÓN.**



Abg. Jairo Huera Aldas
ALCALDE DEL GADMSPH



Abg. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL.

